

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y NUEVE

D. Luis de Ponte Coronel de Infanteria Comandante por el Rey de la Ciudad y Castillo de Cartajena Teniente de Adelantado y Capitan Mayor del Reyno de Murcia =

Hallandose la Sason de los tiempos de Alantada y pudiendo se en Consequencia Considerar que las armadas maximas en el mundo estan enmo bi nciento para Venir al Puerto de nuestras Cortas y siendo muy el servicio de sumagrad y de la seguridad y seguridad de este Reyno de tomar todas aquellas Excoeduciones que deba Conduzir a la defensa de esta Plaza como de todo el País por tanto y se llama Prenta que se allen en ella para el segundo abito de las Milicias de las Ciudades Villas y Lugares que a bajo y gran Exprezadas con sus harnos para su defensa = Despacho la Presente por la qual se pone de su Magestad orden y mando y de la misma Exprezadas a los Señores Justizias y Jueces de ellas que sin pender tiempo tengan alistada y pronta la gente de su obligacion de Cadauna de las dhas. Villas y Lugares que pudieren para que al segundo abito sin dension alguna la remita a esta Plaza por Convenir ahi al servicio de su Magestad a quien Protesoro por quien se Exprezando lo Conmaxio y no se recibien Cartas de Prenta de Prenta en que Conviene de pacho al Berdeño y lo que Cadauna lea de Pagar por sustra bajo se Exprezara como asi mismo la gente de su obligacion fecha en Cartajena en ocho dias del Mes de Abril año de Mil seiscientos y Nueve = En Luis de Ponte = Por mandado de su Señoria Pedro de Vero de Salenoga = Las Ciudades Villas y Lugares donde sea de Presenta de su Pacho y aditomar merito de Berdeño a quienes sea de Pagar lo que ha señalado son los siguientes =

Misma de n Hombres = ocho d =

Como consta por el original de dicho Despacho que bo lbi an en tiega al dho Berdeño a que meritos y para que con el se sumen Misma a diez y siete d = Por el mill seiscientos y nueve años =

[Handwritten signatures and scribbles]

